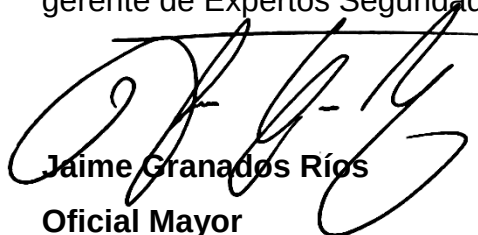




INFORME SECRETARIAL. - Puerto Asís, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señora Juez que, que existe una solicitud del gerente de Expertos Seguridad LTDA. **Sírvase proveer.**


Jaime Granados Ríos
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Asís – Putumayo

Auto sustanciación No. 321

Puerto Asís, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2021-00178-00

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Gilma Janneth López Claros

Demandado: Albert Elsamy Ordoñez Tonusco

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la información remitida por EL Gerente de Expertos en Seguridad, donde indica que la Unión Temporal Legacy & Protección 2019, fue conformada por la empresa Centinel, pero que esta fue absorbida por Expertos Seguridad Ltda., razón por la cual, el demandado labora es en esta empresa.

En ese sentido, y dado que la orden de embargo y retención del salario vista en auto de fecha 03/09/2021, se libró fue a la empresa Unión Temporal Legacy & Protección 2019, se tendrá en cuenta lo indicado por el Gerente Jurídico y de gestión Humana de la empresa Expertos Seguridad Ltda.

Por secretaria, líbrense los oficios de embargo y retención del salario descritos en auto Interlocutorio No. 536 de fecha 03 de septiembre de 2021, pero a la empresa Expertos Seguridad Ltda., en la cual labora actualmente el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA JULIA GÓMEZ ROMERO

JUEZA